

RESOLUCION N° 033-2022-PE-ICL/MML

Lima, 16 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 031-2022-GG-ICL/MML de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información se realiza mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Resolución N° 010-2022-PE-ICL/MML de fecha 16 de febrero de 2022, se designó a la Abg. Mildra Astrid Tocto Jaimes, como funcionaria responsable de brindar la información (RBI) que demanden los ciudadanos al Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Informe N° 031-2022-GG-ICL/MML, la Gerencia General informa que se deje sin efecto la Resolución N° 010-2022-PE-ICL/MML y propone designar a la Abog. Katherine Susan Jaimes Quiñones como Funcionaria responsable de brindar información del ICL, por lo que resulta necesario que se emita la resolución de designación correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°010-2022-PE-ICL/MML, mediante la cual, se designó a la ABG. MILDRA ASTRID TOCTO JAIMES como Funcionaria Responsable de Brindar Información del Instituto Catastral de Lima.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la ABG. KATHERINE SUSAN JAIMES QUIÑONES, Secretaria General del Instituto Catastral de Lima, como Funcionaria Responsable de Brindar Información que se solicite al Instituto Catastral de Lima en virtud a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (www.icl.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA



ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf.: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA